

LA PANTONOMIA DE LA VERDAD Y LOS GENEROS LITERARIOS DE LA CIENCIA (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (**)

1. La verdad es una categoría “**pantónoma**” (pan=todo; nomos=ley que gobierna), referida a la totalidad de sus realizaciones. Exige, por ejemplo, la consideración de todo el pasado, el presente y el porvenir, todo el complejo de la realidad, todo el complejo personal de la humanidad que puede satisfacerla e incluso todas las consecuencias. Sin embargo, sólo podemos realizarla mediante **fraccionamientos** productores de **certeza** (1).

Las formalizaciones en que se expresan literariamente los trabajos científicos pueden ser mejor comprendidas cuando se las ubica en relación con los sentidos de la pantonomía de la verdad. Tienen a formar, de manera espontánea, un “**sistema**” que suele responder no sólo a los despliegues de la verdad sino al contenido y al tipo de desarrollo de la ciencia de que se trate, en nuestro caso de la ciencia jurídica, y al estilo de la cultura de cada momento y lugar.

2. Como su nombre lo indica, el **artículo** es una parte generalmente breve, dotada de unidad, que se “**articula**” en un periódico o en una “**re-vista**”, en los que se va expresando la permanente renovación de la ciencia (2). El artículo difiere del capítulo de un libro porque él mismo es una unidad. Su protagonismo es mayor en la medida que los avances científicos son más acelerados. Por esto los investigadores suelen manifestarse predominantemente a través de ellos. En la superficialmente fraccionada “**postmodernidad**” que nos toca vivir (3), los artículos son una de las maneras predominantes de la expresión científica.

A veces las “**revistas**” reciben denominación específica por su periodicidad fija y, por ejemplo, cuando a la anualidad en la aparición se agrega una relativa aproximación a la idea de libro, son “**anuarios**”. Las “**re-vistas**” plantean siempre el **desfraccionamiento del futuro**; en cambio, cuando preparan la “**memoria del porvenir**” y tienen incluso cierta significación de

(*) Nota del desarrollo de un tema en el curso sobre Metodología de la investigación dictado por el autor en la Maestría en Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

(**) Director del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la U. N. R.

(1) Pueden v. por ej. nuestros trabajos “La justice et la vérité dans le monde juridique” (versión francesa en colaboración), en “Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie”, LXIX, fasc. 4, págs. 446 y ss.; “Estudios Jusfilosóficos”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1986, págs. 76 y ss.; “Meditaciones acerca de la ciencia jurídica”, en “Revista de la Facultad de Derecho” de la Universidad Nacional de Rosario, Nos. 2/3, págs. 89 y ss. y Palabras de presentación “Simposio “La ciencia jurídica en Argentina”, en “Revista de la Facultad...” cit., N° 2/3, págs. 69 y ss.

(2) Puede v. COROMINAS, Joan (con la colaboración de José A. Pascual), “Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico”, Madrid, Gredos, t. I, 1980, págs. 365/66 (“artículo”).

(3) Es posible v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Panorama trialista de la Filosofía en la postmodernidad”, en “Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía social”, N° 19, págs. 9 y ss.

planificación científica relativamente “gubernamental”, suelen denominarse “archivos” (4). La especialidad de los temas, unida a algunas perspectivas de agilidad y especialidad en la materia, hace que las revistas a veces sean llamadas “boletines”. Vale tener en cuenta, sin embargo, que en ciertos casos nombres ya prestigiados continúan cubriendo realidades que han evolucionado hacia otras formas como, por ejemplo, el nombre de “boletín” puede servir para denominar a una revista.

3. Según lo indica su nombre, la **comunicación** a reuniones científicas posee un sentido de “correspondencia”, una perspectiva de cierto modo “dialogal”. Con frecuencia su desarrollo tiene menos extensión que el de los artículos. El propósito de **difusión** pretende **fraccionar las consecuencias** de la verdad, haciendo que ésta llegue al mayor número posible de personas. Este sentido social provoca que a veces las comunicaciones sean menos estimadas desde el punto de vista de la investigación que los artículos. Cuando las reuniones científicas no sólo deliberan, sino emiten pronunciamientos, las comunicaciones suelen contener **ponencias** para que sirvan de base a los mismos. Dados el sentido de la socialidad y el imperio del discurso que evidencia la “postmodernidad”, el género de la comunicación es muy frecuente e incluso los artículos se asemejan a veces a él porque las revistas se convierten en marcos para los debates.

4. La **monografía** es un estudio profundo limitado a un tema determinado. Ha de agotar sistemáticamente el estado de la ciencia en el área de que se trata y puede tener algunos aportes nuevos al conocimiento. En la monografía se **fracciona el complejo real**, brindando celeridad y certeza en el conocimiento de la materia abordada. En tiempos como el de la “postmodernidad” de estos días, cuya cultura es superficialmente recortada y profundamente utilitaria, la monografía es un género muy frecuente.

5. El **manual** contiene abreviadas las nociones de una materia. Está al “alcance de la mano”, es “manejable”, física e intelectualmente. Por esto difiere de la **suma**, que se caracteriza por presentar la esencia de una materia. El manual suele ser previo a la aparición de una recopilación mayor o de un tratado; la suma suele ser la culminación del tratado. Con frecuencia el manual es la expresión de las perspectivas científicas de **difusión**, no de investigación, y muchas veces posee finalidades docentes.

En general el manual tiende a **fraccionar las consecuencias de la verdad** haciendo que llegue a más cantidad de personas y a recortar el **complejo real**, pero aunque “consolida” la ciencia lo hace con el riesgo de que la verdad arribe relativamente desfigurada. En nuestros días de predominio de las multitudes y de la comunicación el manual tiene mucha importancia, mas vale advertir que en ciertos casos es una interposición entre las fuentes originarias del saber científico y los estudiantes, con grave desmedro de la comprensión de los contenidos. Por otra parte, en las áreas de la enseñanza se vive a menudo el “estallido” del libro en el uso de fotocopias parciales, desarticuladas de los conjuntos a los que pertenecen. Acosada por la arrogancia de la utilidad la verdad se resume en el manual y al fin se despedaza en las fotocopias.

(4) V. id., pág. 317 (“archivo”).

6. La **tesis** significa “poner” una nueva verdad que ha de defenderse (5). No sólo ha de dar cuenta del panorama científico en cuanto al tema, para dar prueba de su novedad, sino que ha de tener un aporte significativo al conocimiento. Es un **desfraccionamiento del complejo real** y por eso brinda la inseguridad inicial, que requiere su defensa. Cuando se la considera con una exigencia relativamente menor es una “**tesina**”. La tesis es la prueba del avance de la sabiduría que significa el doctorado (6); la tesina suele corresponder a una maestría. En la utilitaria “postmodernidad” la fuerte vocación por este valor hace que a menudo se reduzcan los alcances de tesis y tesinas e incluso se las confunda con monografías.

7. Aunque el origen de la expresión se vincula con “traer”, “tratar” y “manejar”, se entiende por **tratado** la exposición sistemática de una materia (7). De aquí su diferencia con la mera **recopilación** científica. A veces sus autores prescinden de la palabra “tratado” y utilizan directamente la voz “sistema”, como ha ocurrido, por ejemplo, con el “Sistema del Derecho Romano actual” de Savigny y el “Sistema y Filosofía del Derecho Internacional Privado” de Werner Goldschmidt (8).

La pretensión del tratado es el **desfraccionamiento del complejo real** a través de una racionalidad fuerte, pero con frecuencia, sobre todo por el largo lapso que requiere su redacción, suele significar un **fraccionamiento de las influencias del porvenir**.

En el horizonte docente, con el **fraccionamiento de las consecuencias** de la verdad para que sea abordable por un mayor número de personas y el recorte del complejo real, los tratados llegan a poseer cierta afinidad con los **cursos**, en los que la ciencia “corre” o “discurre” a través del tiempo en común (9). En los cursos las divisiones en libros y capítulos son reemplazadas por **lecciones**. No es sin motivo que el estilo de más racionalidad abstracta de la cultura jurídica alemana tuvo especial relación con los tratados, en tanto el de mayor apego a la ley como razón mandada hizo que en la cultura jurídica francesa hubiese cursos muy especialmente célebres.

Los caracteres de desfraccionamiento del complejo real y de fraccionamiento de las influencias del porvenir y la pretensión de compromiso perdurable con la verdad hacen que el tratado sea un género menos cultivado en la época de racionalidad débil, de tiempo indefinido y de sentido utilitario de la “postmodernidad”. Quizás el lugar de los tratados sea ocupado por la informática (10).

(5) Puede c. COROMINAS, op. cit., t. V, 1983, págs. 475/76 (“tesis”). También cabe recordar por ejemplo los aportes hechos por Capitant, Bascuñán Valdés, Eco, etc.

(6) Es posible v. nuestro artículo “Doctorado, Universidad y Derecho”, en “Boletín ...” cit., N° 7, págs. 103 y ss.

(7) Puede v. COROMINAS, op. cit., t. V, págs. 612 y 575 y ss. (“traer”).

(8) A medida que se pasa de los artículos y las comunicaciones a las monografías y los manuales, a las tesinas y tesis y a los tratados se va incrementando la pretensión de sistematicidad.

(9) Puede v. COROMINAS, op. cit., t. II, 1980, págs. 301 y 208 y ss. (“correr”).

(10) En los artículos y las revistas y en las comunicaciones el orden de realización de la verdad suele depender más de la razonabilidad social productora de ejemplaridad, pero ese orden se va haciendo más planificado en otras formalizaciones como las monografías, las tesinas y tesis y los manuales hasta llegar a la gran planificación requerida en los tratados.